

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3462

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2017, enviado por el Director de atención Primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del programa Vida Sana Obesidad, y la I. Municipalidad de Independencia, el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con las siguientes personas contratadas para ejecutar las actividades contempladas en el aludido Programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

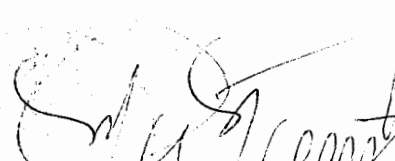
DECRETO:


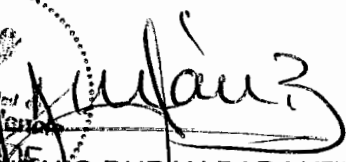
APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; **Doña Karen Torres Giadach**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], de fecha 14 de agosto de 2017.

Los antecedentes de la Srta. Torres, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.012.000 "Programa Vida Sana Obesidad", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica -Dideco- Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud -Interesado - Of. de Partes.